

Municipalidad Provincial de Puno

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 496-2025-MPP/A

Puno, 11 de abril de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnología, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a los organizadores DEL I GRAN CONCURSO DE DANZAS CARNAVALESCAS SACUYO 2025, ya que esta actividad se realizó por primera vez en el Centro Poblado de Sacuyo- ZONA ALTA DEL DISTRITO DE ACORA con el objetivo de revalorar las costumbres arraigada en la cosmovisión andina que tiene un profundo significado cultural y está relacionado con la fertilidad de la tierra;

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, en ejercicio de las atribuciones por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a los organizadores del:

I Gran Concurso De Danzas Carnavalescas Sacuyo 2025,

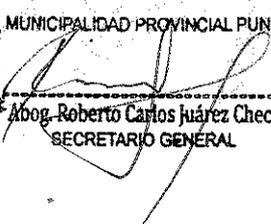
Realizó por primera vez en el CENTRO POBLADO DE SACUYO- ZONA ALTA DEL DISTRITO DE ACORA con el objetivo de revalorar las costumbres arraigada en la cosmovisión andina, representado por su ALCALDE Sr. ORLANDO JH. ANAHUA SALAMANCA, y por su intermedio al cuerpo de Regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, así como a la población del Centro Poblado;

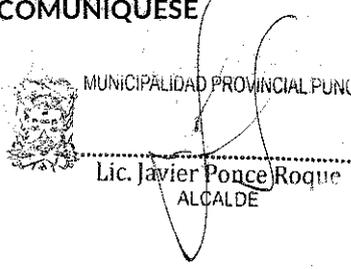
ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR, al Sr. ORLANDO JH. ANAHUA SALAMANCA, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE